

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (ASISTENTE DE MONITOR DE CANOTAJE)

Huépil, 4 de Diciembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 4107 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Javier Abel Sanhueza San Martin, [REDACTED] (asistente de monitor de canotaje) para que realice el taller indicado.
6. La necesidad de aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: Contratos de Prestación de Servicios del Ayudante de monitor Sr. Javier Abel Sanhueza San Martin, R.U.T. [REDACTED] (Asistente de Monitor de Canotaje) para que realice el taller indicado como se detalla:

SERVICIO	MES	MONITOR	VALOR
Asistente canotaje Trupan	Monitor Laguna Enero 2020	Javier A. Sanhueza San Martin, R.U.T. [REDACTED]	\$ 220.000.- 10% Impto. Incluido.-
Asistente canotaje Trupan	Monitor Laguna Febrero 2020	Javier A. Sanhueza San Martin., R.U.T. [REDACTED]	\$ 220.000.- 10% Impto. Incluido.-
Asistente canotaje Trupan	Monitor Laguna Marzo 2020	Javier A. Sanhueza San Martin., [REDACTED]	\$ 220.000.- 10% Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación de los fondos FAEP 2019.-



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (2)
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEP/L/JMP/R/AMH/v/sv.

